

dia los dias q. esta mayor parte componen el Ayuntamiento  
 de esta villa de familia, por el Sr. Oydor. de me mande  
 cuenta de un oficio de la Intendencia Subdeleg. de  
 Propios y arbitrios de esta Provincia en fecha de  
 del presente, acordando el cumplimiento. por este Ayuntamiento  
 de su caxentor de treinta y uno de julio ultimo en q. se in-  
 ta la orden de la dca. dca. de Propios y arbitrios del Reyno  
 unde del mismo q. q. se remitieron a otra Subdeleg. en el pte  
 y presentos termino de quinze dias las copias de escrituras q.  
 embiaron enagenado a los pte pte de el dca. mit. de dca.  
 omite y quatro hasta el dia; y teniendo esta Corporacion de  
 presente otra caxentor de treinta y uno de julio, y no habiendo  
 enagenado en esta villa finca alguna, se acordó: se diga  
 a otro Sr. Oydor. Subdeleg. q. q. mit. de dca. q. q.  
 el infra scripto dca. y q. se unan a continuacion de las  
 q. las efectos convenientes; y lo firmaran de sus dca. de  
 Saben, en que yo el Secretario Certifico =

C. P.  
 Do. Mij. Salton  
 Fernando

Avellan, Plaza Palaco, 21  
 R. S. J.

Nota: Se librad. la satisficacion q. se ptebre en el dca.  
 autio, la qual con oficio del Sr. Oydor. todo de dca.  
 y ptebre certada se remite hoy q. en entrega al Sr.  
 dca. Subdeleg. a d. Jose Rocamora del comercio de  
 dca. de dca. y encargada en ella q. este Ayuntamiento

Pedro Bernal

Bernal

